



## **TRASLADOS DE ALUMNOS DE UNIVERSIDADES NACIONALES A LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE** **2018**

El ingreso regular de estudiantes a las diversas Carreras de la Facultad de Medicina y de toda la Universidad de Chile se hace a través de un proceso a cargo de la Comisión Coordinadora del Proceso de Admisión a las Universidades Chilenas, quien pondera las calificaciones de los postulantes, muy especialmente las obtenidas en la Prueba de Selección Universitaria.

El traslado o transferencia de un alumno que cursa una carrera, en una Universidad chilena o extranjera, a la misma carrera de la Universidad de Chile, es un mecanismo de excepción reglamentado por el Decreto Exento N° 007586 D 1993, que establece el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile y D.E. N° 0023842 de 2013.

Los traslados desde universidades nacionales proceden exclusivamente para aquellas que tengan legalmente el carácter de autónomas.

Mediante reglamentación interna, la Facultad complementa el Decreto de la Universidad con los requisitos que se exigirán en cada carrera, para efectos de autorizar los traslados. Asimismo, se establecen anualmente los cupos para esta modalidad de ingreso.

Corresponde al Sr. Decano, resolver las solicitudes de transferencia, sobre la base del informe de la Escuela correspondiente y la existencia de causales sobrevinientes debidamente justificadas que hayan surgido y las que establezcan las normas de la Facultad.

Para tramitar una solicitud de transferencia se requiere, necesariamente, que el peticionario se encuentre habilitado para continuar sus estudios en su Universidad de origen y no haber sido nunca eliminado de la carrera o programa de origen como consecuencia de su rendimiento académico o medidas disciplinarias aplicadas a infracciones que en los reglamentos de la Universidad de Chile sean consideradas especialmente graves.

**La exigencia académica mínima para autorizar una transferencia es el reconocimiento del currículo de primer año de la carrera de destino o de un número de actividades curriculares realizadas en la carrera de origen que representen una exigencia académica equivalente.**

Por otra parte, es necesario tener presente que, dadas las diferencias en los planes de estudios y programas de asignaturas de las diversas carreras en las Universidades del país, la proporción de homologaciones de contenidos, con los programas de la carrera de destino en la Universidad de Chile, sea habitualmente en número bajo.

Para mayor claridad, se detallan a continuación los antecedentes y requisitos necesarios para que sea considerada una solicitud de traslado a una Carrera de la Facultad de Medicina.

### ANTECEDENTES:

1.- Solicitud dirigida al señor Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, exponiendo los motivos por los cuales solicita transferencia.

**PROF. DR. MANUEL KUKULJAN PADILLA**

- 2.- Documentación que respalde la causal de petición.
- 3.- Puntaje PSU.
- 4.- **Concentración de notas debe incluir tanto las asignaturas aprobadas como reprobadas.**
- 5.- **Las Escuelas de la Facultad de Medicina se reservan el derecho de exigir una entrevista personal y/o un examen de conocimientos y de competencia a los alumnos preseleccionados.**
- 6.- Certificado que acredite no haber sido sometido a sanciones disciplinarias y no tener impedimentos académicos para continuar sus estudios.
- 7.- Fotocopia cédula identidad

### REQUISITOS:

- 1.- **Que la causal por la que solicita transferencia sea muy justificada y sobrevenida.**
- 2.- **No tener asignaturas reprobadas en el primer semestre 2017.**
- 3.- **Tener aprobado a lo menos el primer semestre de la carrera y estar cursando el segundo semestre.**
- 4.- **Contar con un puntaje PSU cercano al del último ingresado en el proceso de admisión a las carreras de esta Universidad o bien contar con antecedentes muy justificados que permitan realizar una ponderación especial.**
- 5.- Cumplir con el reconocimiento u homologación del 100% del currículo de primer año de la carrera de destino o de un número de actividades curriculares realizadas en la carrera o programa de origen que representen una exigencia académica equivalente.
- 6.- Haber aprobado las asignaturas de la carrera de origen con un promedio mínimo de nota **5.5 (CINCO.CINCO) o superior (suma de todas las asignaturas aprobadas)**
- 7.- **La Universidad de origen debe estar acreditada como autónoma.**
- 8.- Que exista cupo en la carrera de destino.

**EI PLAZO DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES SE REALIZARÁ ENTRE EL 1° DE SEPTIEMBRE Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2017.**

Después de esa fecha sólo podrán entregarse certificaciones adicionales de interés o nuevos antecedentes (Secretaría de Estudios) solicitados por la Facultad de Medicina.

La Secretaría de Estudios de la Facultad entregará la información que puedan necesitar los alumnos solicitantes.



**ARANCEL DE POSTULACION: \$ 50.000.- a cancelar junto con la entrega de antecedentes en Secretaría de Estudios (sin devolución en caso de no quedar seleccionado).  
Av. Independencia 1027, Santiago.**

**LOS RESULTADOS DE LA POSTULACION SE ENTREGAN LA PRIMERA SEMANA DE ENERO 2018.**



## VACANTES INGRESOS ESPECIALES 2018

<b>ESCUELAS</b>	<b><u>Transferencia interna</u></b>	<b><u>Transferencia nacional</u></b>	<b><u>Transferencia extranjero</u></b>	<b><u>Ingreso Profesional</u></b>
<b>ENFERMERIA</b>	1	1	1	1 #
<b>FONOAUDIOLOGIA</b>	2 #	1 #	1 #	0
<b>KINESIOLOGIA</b>	2	2	1 #	1 #
<b>MEDICINA</b>	1	2	1	1 #
<b>NUTRICION Y DIETETICA</b>	1 #	1 #	1 #	1 #
<b>OBSTETRICIA Y PUERICULTURA</b>	1 #	1 #	1 #	1 #
<b>TECNOLOGIA MEDICA</b>	0	0	0	0
<b>TERAPIA OCUPACIONAL</b>	2	2 #	1 #	1 #

# Entrevista Personal.